



BASES DE POSTULACIÓN

Fondo Concursable Puchuncaví

9ª versión

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Calendario 9°versión Fondo Concursable Puchuncaví.....	4
IV.	Duración de los proyectos.....	6
V.	Ámbitos a financiar.....	6
VI.	¿Quiénes pueden postular?.....	7
VII.	Financiamiento.....	7
?	Monto total a financiar.....	7
?	Pago de recursos humanos.....	8
?	Lo que NO financia el Fondo Concursable Puchuncaví.....	8
VIII.	Directorio del Fondo Concursable Puchuncaví.....	8
IX.	Proceso de Postulación al Fondo Concursable: principales etapas.....	9
o	Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable.....	9
o	Cómo postular.....	9
X.	Proceso de Evaluación y Selección de los proyectos.....	10
XI.	Criterios o factores por considerar para la evaluación de proyectos sociales que incorporen inversión en infraestructura de uso comunitario.....	11
XII.	Criterios o factores por considerar para la evaluación de proyectos sociales que NO incorporan entre sus acciones inversión en infraestructura de uso comunitario.....	14
XIV.	Acerca de los Proyectos Seleccionados.....	18
	Anexo 1.....	20
	Anexo 2.....	21
	Anexo 3.....	22
	Formulario Pre-Evaluación.....	22
	Fondo Concursable Puchuncaví.....	22
	Firma representante legal.....	23

I. Introducción

Para dar inicio a este Fondo Concursable, AES Chile y la Municipalidad de Puchuncaví conformaron una mesa de trabajo cuyo objetivo fue elaborar un Reglamento pensado en las organizaciones sociales de la comuna y su participación, con el fin de potenciar el desarrollo comunitario en sus distintos ámbitos. El instrumento fue finalizado en diciembre de 2013 y firmado como escritura pública en enero de 2014. De esta manera, se establecieron las bases para la implementación del Fondo Concursable Puchuncaví, que tiene una duración de 10 años, con un aporte anual de 4.711 UF.

A continuación, se detallan las Bases de Postulación para la novena versión del Fondo Concursable, que financiará proyectos en los ámbitos de: 1) Cuidado del medio ambiente, 2) Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura y protejan el patrimonio en la comuna, 3) Apoyo a iniciativas de fomento a la salud, la vida sana y al deporte en sus diferentes disciplinas, 4) Eficiencia energética e hídrica, 5) Seguridad comunitaria/vecinal, 6) Emprendimiento y desarrollo de actividades productivas o deservicio que generen empleo local, el turismo y que potencien a la comuna de Puchuncaví.

De acuerdo con lo convenido, administrará este programa social la Fundación AES Chile, la cual tiene como misión articular y ejecutar las iniciativas y programas que en materia de relacionamiento comunitario AES Chile desarrolla en las localidades donde operan sus unidades de negocio.

II. Calendario 9° versión Fondo Concursable Puchuncaví

Proceso	Fecha
Período de postulación	8 de agosto al 21 de octubre 2022
Talleres de capacitación de elaboración de proyectos sociales (modalidad por definir)	22 de agosto: Las Ventanas 23 de agosto: Horcón 25 de agosto: El Rungue 26 de agosto: Puchuncaví
Asesorías de elaboración de proyectos	Durante el proceso de postulación Desde el 26 de septiembre al 07 de octubre desde las 15:00 a 17:30 horas se realizarán jornadas de asesorías por ámbitos por parte de un equipo profesionales para apoyar la elaboración de los formularios de postulación y presentación de cada uno de los proyectos sociales
Etapas de preevaluación para proyectos que incorporen infraestructura de uso comunitario Dirigidas a iniciativas que construyan o habiliten nuevos espacios de uso común.	Cierre etapa de preevaluación para aquellas iniciativas que incorporen inversión en infraestructura: 2 de septiembre a las 14:00horas 5 de septiembre Evaluación por parte de la Dirección de obras Municipalidad de Puchuncaví.
Cierre del proceso de Postulación	21 de octubre a las 14:00 horas
Proceso de Evaluación	- Admisibilidad administrativa: 24 y 25 de octubre - Evaluación Técnica: 26 de octubre al 24 de noviembre - Evaluación Directorio: 29 -30 de noviembre
Publicación de los proyectos ganadores	Al día siguiente de la adjudicación de los proyectos por parte del Directorio
Ceremonia Adjudicación de Proyectos	Primera semana de diciembre
Capacitación en Gestión de Proyectos y firma de convenios con las organizaciones ganadoras. Entrega de cheque del 50%.	Segunda semana de enero

Ejecución y seguimiento de los proyectos	Enero 2023 a julio 2023
Jornada de evaluación participativa	Agosto 2023
Cierre administrativo Fondo Concursable	Agosto 2023

III. Fondo Concursable: monto a distribuir

AES Chile aportará anualmente **4.711 UF** por 10 años. El monto a distribuir en esta 9ª versión es de \$157.519.728

(Valor UF\$33.436,58, al 2 de agosto de 2022, día de aprobación de las presentes Bases)

IV. Duración de los proyectos

Un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses.

V. Ámbitos a financiar

1) Cuidado del medio ambiente: Se podrán presentar proyectos e iniciativas que promuevan el cuidado de la naturaleza, fauna y flora nativa, construcción de áreas verdes que promuevan la forestación con flora nativa principalmente, reciclaje y reutilización de materiales, compostaje, creación de huertos comunitarios y orgánicos, capacitaciones en cuidados del medio ambiente, entre otros.

2) Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura y protejan el patrimonio en la comuna: Las organizaciones sociales podrán presentar proyectos, iniciativas y acciones que promuevan la vida en comunidad; la expresión de cualquier disciplina cultural y/o artística, el desarrollo de las tradiciones o costumbres propias de sus diversas localidades y el rescate de su patrimonio material e inmaterial, entre otros.

3) Apoyo a iniciativas de fomento a la salud, la vida sana y al deporte en sus diferentes disciplinas: Proyectos que se orienten a la promoción, fomento y desarrollo de la vida saludable, como la realización de capacitaciones y talleres que fomenten acciones preventivas en materia de salud física y mental, realización de talleres o capacitaciones que aborden la promoción de la salud con énfasis en el manejo de la pandemia, mejoramiento o construcción de estaciones médico rural, realización de campeonatos o torneos, la adquisición de equipamiento deportivo, entre otras iniciativas.

4) Eficiencia energética e hídrica: Se podrán presentar proyectos sociales dirigidos a capacitación y concientización sobre el uso del agua y la energía, compras de bombas de agua, sistema de mediciones de flujo, ampliación o mejoramiento de redes de agua potable, instalación de luminarias LED, instalación de paneles fotovoltaicos para consumo en espacios comunitarios, construcción o mejoramiento de oficinas de atención de público APR, entre otras iniciativas.

5) Seguridad comunitaria/vecinal: Se podrán presentar iniciativas que promuevan la seguridad comunitaria en su comunidad, donde incorporen, por ejemplo: alarmas comunitarias, luminarias, botones de pánico, cierres perimetrales, entre otros.

6) Emprendimiento y desarrollo de actividades productivas o de servicios que generen empleo local, turismo y que potencien a la comuna de Puchuncaví: Se podrán presentar proyectos sociales relacionados con la instalación y promoción de ferias de artesanía; fomento al turismo en las distintas localidades de la comuna, servicios de gastronomía, turismo y hotelería; producciones de alimentos, como queso, miel, mermelada, productos del mar y toda actividad que pueda contribuir al emprendimiento local, desde organizaciones sociales, entre otras iniciativas.

VI. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán presentar proyectos a **uno de los 6 ámbitos del Fondo Concursable Puchuncaví, las organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente y directiva vigente**, conforme a la Ley 19.418, que tengan existencia mínima de 6 meses al momento de postular, con domicilio en la comuna de Puchuncaví. Asimismo, las agrupaciones de micro emprendedores, sindicatos de pescadores, artesanos, feriantes, entre otros.

VII. Financiamiento

Los recursos económicos constitutivos del Fondo Concursable Puchuncaví se destinarán a la ejecución, implementación y desarrollo de proyectos, acciones y/o iniciativas que no cuenten con financiamiento del Estado o de otras fuentes complementarias.

- **Monto total a financiar**

El fondo concursable tiene un monto máximo en dinero asignado de **\$10.000.000** para los proyectos que incorporen acciones de **infraestructura comunitaria** (obras civiles)

Sin embargo, se señala que el monto asignado deberá dividirse en dos ítems de:

- El **90%** del monto asignado deberá ser destinado al ítem infraestructura (obras civiles), y
 - El **10%** del monto asignado deberá ser destinado a actividades **socio - educativas**, conforme al ámbito de acción del proyecto social postulado.
-
- En el caso que el proyecto social **no** incorpore acciones en el ítem de infraestructura comunitaria, las organizaciones sociales podrán postular a un monto máximo de **\$4.000.000** solo en uno de los ámbitos de acción señalados anteriormente.
 - Las organizaciones sociales que se adjudiquen proyectos durante esta versión **deberán comprometer acciones que incorporen perspectiva de género y mayor inclusión social**, la cual debe detallarse en el Formulario de Postulación.

- **Pago de recursos humanos**

Los proyectos presentados no podrán contemplar **más allá del 50% del monto solicitado al pago de honorarios**, considerando que los servicios profesionales y técnicos que se contraten serán para lograr los objetivos propuestos y para una mejor ejecución de las actividades. (Por ejemplo: talleres impartidos por profesionales de la salud dirigida a grupos en riesgo social, adultos mayores, niños/niñas, adolescentes, mujeres)

- **Lo que NO financia el Fondo Concursable Puchuncaví**

En los 4 ámbitos a presentar proyectos, los recursos **NO** podrán ser destinados a financiar:

- **Proyectos de organizaciones religiosas con fines religiosos**, que tengan por objeto difundir la religión o la realización de actividades relacionadas con el culto.
- **Viajes fuera de la comuna de Puchuncaví.**
- **Proyectos de organizaciones o partidos políticos.**
- **Proyectos que beneficien a personas en forma individual.**
- **Gastos operacionales y administrativos** de la organización como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y arriendo), remuneraciones del personal, entre otros. Sin embargo, esto podrá ser presentado como aporte propio de la organización al momento de realizar su rendición final, siempre y cuando, este sea destinado para la ejecución del proyecto adjudicado.
- **Pago de honorarios** por prestación de servicios a personas vinculadas directamente con la organización postulante que son miembros de la directiva o directorio de la organización.
- **Compra de vehículos.**

VIII. Directorio del Fondo Concursable Puchuncaví

Para coordinar el proceso del Fondo Concursable Puchuncaví y asignar el financiamiento, se constituyó el Directorio, compuesto por 12 integrantes o directores, sin derecho a remuneración alguna.

Constituyen el Directorio:

- Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, quien será su presidente y dirigirá las sesiones.
- Un concejal del Concejo Municipal de Puchuncaví, en representación suya y elegido por este Concejo.
- Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví.
- Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Director de Obras Municipal.
- Secretario Municipal.
- Vicepresidente de Desarrollo de AES Chile.
- Vicepresidente de Asuntos Corporativos de AES Chile.
- Director de Medio Ambiente de AES Chile.
- Gerente del Complejo Centro de AES Chile.
- Gerente de Comunicaciones AES Chile.
- Jefe de Comunicaciones y de Gestión Comunitaria de Complejo Ventanas de AES Chile.

IX. Proceso de Postulación al Fondo Concursable: principales etapas

○ Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable

La página web de la Fundación AES Chile (www.fundacionaesgener.cl) y de la Municipalidad de Puchuncaví (www.munipuchuncavi.cl) incorporarán información actualizada sobre el proceso de postulación, se publicarán noticias, las Bases de Postulación aprobadas por los integrantes del Directorio, el Formulario de Postulación, entre otros documentos relevantes.

○ Cómo postular

Para postular un proyecto debe realizar dos acciones:

1: Descargar las Bases de postulación y el Formulario. Estos documentos se podrán descargar desde las páginas web www.fundacionaesgener.cl , www.munipuchuncavi.cl

2: El formulario completado y los documentos requeridos para la postulación deben ser enviados como archivos adjuntos al correo electrónico fondoconcursoable.puchuncavi@aes.com cumpliendo los siguientes pasos:

a) El asunto del correo electrónico debe contener el siguiente texto: **POSTULACIÓN DEFINITIVA + el “nombre de la organización”**

b) La postulación deberá contener todos los documentos y requisitos necesarios según las presentes Bases de postulación. Esto para evitar el envío de múltiples correos.

c) El texto del correo electrónico debe incluir un listado de todos los documentos que se adjuntan.

d) El correo debe ser firmado con Nombre, Apellido y RUT del presidente de la Organización Social (Incluir nombre de la Organización)

De no cumplirse estos requisitos, no se considerará efectiva la postulación.

○ Proceso de Capacitación para los Postulantes al Fondo

A través de talleres grupales de elaboración de proyectos sociales y de asesorías, ambos en modalidad presencial, busca que todas las organizaciones puedan postular sus proyectos y cuenten con los conocimientos y orientación que requieran para poder hacerlo de la mejor forma.

Se difundirán oportunamente las fechas de cada uno de estos talleres a través de las páginas web de la Fundación y el Municipio, además de canales como correos electrónicos y Whatsapp. También se orientará a los dirigentes sociales para que puedan completar el Formulario de Postulación.

Los aprendizajes de esta capacitación les servirán a los representantes de las organizaciones sociales, no solo para este Fondo Concursable, sino que también para participar en otros concursos públicos o privados.

X. Proceso de Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos sociales que sean presentados pasarán por las siguientes etapas;

- a) Etapa de preevaluación realizada por la Dirección de Obras Municipales en el caso de los proyectos que incorporen inversión en Infraestructura comunitaria en cualquiera de los ámbitos de acción.
- b) Etapa de **admisibilidad administrativa**: tarda una semana y contempla la revisión de la entrega correcta de la documentación para que su iniciativa pase a la siguiente etapa de evaluación.
 - a. Etapa de **preevaluación**: solo para proyectos que incorporen inversión en **infraestructura de uso comunitario o mejoras de servicios básicos (agua-luz)**.
- c) Etapa de **evaluación técnica**: todos los proyectos que superen la etapa de admisibilidad y preevaluación técnica serán evaluados por la consultora. Existirá una instancia de un máximo de tres días en la cual se realizará la aclaración de dudas que se tengan del Formulario de Postulación. La organización tendrá un plazo de dos días para dar respuestas a estas consultas. De no ser así, la evaluación se realizará de acuerdo con lo informado inicialmente.

Las notas de cada ítem de evaluación irán de 1 a 7, siendo 1 el puntaje mínimo y 7 el máximo.
- d) Secretaría Técnica presentará los proyectos evaluados al **Directorio**, de mayor a menor puntuación. Este organismo decidirá finalmente la adjudicación de los fondos.

Será el administrador del Fondo Concursable, es decir Fundación AES Chile, quién coordinará este proceso de evaluación.

XI. Criterios o factores por considerar para la evaluación de proyectos sociales que incorporen inversión en infraestructura de uso comunitario

Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
<p>Impacto social</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) El proyecto expresa resultados y cambios positivos para la comuna y/o localidad. b) El proyecto incorpora cambios y mejoras en temas de infraestructura que apuntan a mayor inclusión social e integración de grupos prioritarios y perspectiva de género. c) El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución. d) El proyecto presenta estrategias para promover la participación de la comunidad con la implementación o mejoras de estos espacios comunitarios. e) El proyecto menciona el plan de trabajo que tiene la organización social en beneficio de la comunidad, a través de actividades socio educativas conforme al ámbito de acción del proyecto postulado f) La organización social identifica las organizaciones sociales existentes en su sector y menciona de qué forma se ven impactadas con la ejecución del proyecto social. g) El proyecto social se encuentra orientado a la promoción y prevención de la salud comunitaria 	<p>1 a 7</p>	<p>30%</p>

<p>Fomento a la participación social</p>	<p>a) Que los integrantes de la organización respalden la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (Ejemplo: firma de los socios en libro de acta, libros de asistencia a reuniones, acta de la asamblea, WhatsApp, correos electrónicos, etc.)</p> <p>b) Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto.</p> <p>c) Que la organización social adjunte cartas de apoyo y/o de alianzas con otras organizaciones de la comuna que sean parte en la ejecución de su proyecto social.</p> <p>d) Que el proyecto mencione actividades conjuntas realizadas con otras organizaciones, instituciones o personas.</p>	<p>1 a 7</p>	<p>10%</p>
<p>Compromiso con el proyecto a presentar</p>	<p>a) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías por ámbito para la postulación de su proyecto social. (Por ejemplo, consultas por correo electrónico, asistencia a asesorías individuales o grupales, video llamada).</p> <p>b) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Capacitación por ámbitos para la postulación de su proyecto social.</p>	<p>1 a 7</p>	<p>10%</p>
<p>Coherencia técnica del proyecto</p>	<p>a) Existe relación directa entre el proyecto y el problema a solucionar.</p> <p>b) Que la metodología y las actividades propuestas conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema.</p> <p>c) Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades.</p> <p>d) Los beneficios adquiridos a través de los recursos solicitados por medio de este Fondo Concursable van en la línea con las labores que la organización social realiza.</p>	<p>1 a 7</p>	<p>20%</p>
<p>Coherencia Presupuestaria</p>	<p>a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita el objetivo propuesto.</p> <p>b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto social cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.).</p>	<p>1 a 7</p>	<p>20%</p>

Sostenibilidad	a) Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo de manera segura. b) El proyecto plantea estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad y uso en el tiempo. c) La propuesta plantea estrategias que respalden la seguridad y conservación de lo adquirido a través del proyecto.	1 a 7	10%
-----------------------	---	-------	-----

En los casos de proyectos sociales que incorporen financiamiento en el ámbito de Infraestructura de uso comunitario que signifique acceso, construcción o mejoras estructurales de agua, se solicitará informe a la SECPLA u oficina de Dirección de Obras Hidráulicas, las cuales deberán ser adjuntadas a los otros documentos requeridos para la postulación en este ámbito de acción.

XII. Criterios o factores por considerar para la evaluación de proyectos sociales que NO incorporan entre sus acciones inversión en infraestructura de uso comunitario

Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Impacto social	<ul style="list-style-type: none"> a) Que los resultados y cambios que logrará el proyecto social influyan positivamente en la comuna de Puchuncaví o en algunas de sus localidades (lo cual debe estar expresado en los objetivos). b) El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución. c) El proyecto incorpora cambios y mejoras que propone el proyecto social apunte a mayor inclusión social e integración de grupos prioritarios y perspectiva de género. d) El número de beneficiarios es representativo con relación a su número de socios. e) A través de la ejecución del proyecto social se instalan capacidades en personas y grupos. f) El proyecto presenta el plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la comunidad. g) Se valorarán positivamente proyectos que promuevan formas de mantener vínculos y apoyo mutuo entre vecinos, en el contexto de pandemia, resguardando la salud y cuidado de las personas en cada una de estas iniciativas. h) Proyectos que propongan soluciones innovadoras, con especial foco en formas de enfrentar de mejor manera las exigencias y desafíos que ha dejado la pandemia. 	1 a 7	30%

Fomento a la participación social	<p>a) Que los integrantes de la organización respalden la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (Por ejemplo: firma de los socios en libro de acta, libros de asistencia a reuniones, acta de la asamblea, WhatsApp, previa descripción del proyecto para su pronunciamiento por parte de los socios), etc.)</p> <p>b) Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto.</p> <p>c) Influirá positivamente la presentación de cartas de apoyo y/o alianzas con otras organizaciones sociales en la ejecución del proyecto a presentar.</p> <p>d) Que la postulación promueva el uso de nuevas tecnologías como estrategia de participación de socios y socias o herramientas de capacitación.</p>	1 a 7	10%
Compromiso con el proyecto a presentar	<p>a) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Capacitación por ámbito para la postulación de su proyecto social.</p> <p>b) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías por ámbito para la postulación de su proyecto social.</p>	1 a 7	10%
Coherencia técnica del proyecto	<p>a) Existe relación directa entre el proyecto y el problema a solucionar.</p> <p>b) Que la metodología y las actividades propuestas conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema.</p> <p>c) Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades.</p>	1 a 7	20%
Coherencia presupuestaria	<p>a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita alcanzar el objetivo propuesto.</p> <p>b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.).</p> <p>c) Que la organización respalde el 10% del aporte propio en la ejecución de su proyecto social.</p>	1 a 7	20%

Sostenibilidad	<p>a) Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo y de manera segura.</p> <p>b) El proyecto plantea estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad en el tiempo.</p>	1 a 7	10%
----------------	--	-------	-----

XIII. Requisitos y Documentos por presentar

Antes de presentar su proyecto, revise que cuenta y envía todos los documentos que a continuación se detallan.

Documentos	
Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Organización Social que postula el Proyecto.	
<p>Certificado de Directorio y Personalidad Jurídica, ambos vigentes (emitido según el tipo de Organización Social)</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La Organización social deberá contar una existencia mínima de 6 meses al momento de su postulación.</i> - <i>En el caso en que las organizaciones sociales con directorio y personalidad jurídica vigente, aún no cuenten con el certificado emitido por el Registro Civil, para acreditar su vigencia, <u>podrán postular con un Certificado de vigencia emitido por el Secretario Municipal de Puchuncaví.</u> Sin embargo, una vez que sus proyectos sean seleccionados y para realizar los trámites ante el Banco Estado, <u>deberán contar con el Certificado de Vigencia del Directorio de su Personalidad Jurídica emitido por el Registro Civil.</u></i> 	
Fotocopia del RUT de la Organización Social.	
Documentos que acrediten Cuenta Bancaria de la Organización y vigencia de la Directiva ante el banco (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N.º, nombre completo organización) en el Formulario de Postulación.	
<p>Para proyectos que incorporen como inversión Infraestructura comunitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de propiedad, comodato u otro documento que acredite el uso del inmueble y el terreno, a nombre de la Organización Social. b) Certificado de Informes Previos otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Puchuncaví. c) Bosquejo de las obras contempladas en el proyecto con el itemizado (detalle) de los gastos que se realizarán en él, los que deberán ser elaborados por un profesional del área. 	

d) Contar con la aprobación de anteproyecto entregado por Dirección de Obras. Las fechas de presentación de este anteproyecto se encuentra detallada en calendario.	
Estos documentos serán requisito esencial de postulación.	
Respalda la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (Por ejemplo: firma de los socios en libro de acta, correo electrónico, WhatsApp, con documentos que acrediten la explicación del proyecto a los socios, etc.).	
Presentación de al menos una cotización de lo solicitado al Fondo Concursable.	

XIV. Acerca de los Proyectos Seleccionados

- Los resultados del concurso serán publicados en la web de la Fundación AES Chile y estarán disponibles en la Oficina de la Fundación AES Chile Puchuncaví y en las distintas plataformas que para este caso tiene la Municipalidad de Puchuncaví.
- A fin de garantizar la oportuna, efectiva y total ejecución del proyecto adjudicado por el Fondo Concursable, se suscribirá un Convenio de Colaboración entre la Fundación AES Chile, administradora del Fondo Concursable Puchuncaví y los representantes legales de la organización social ganadora, en el que se estipularán y especificarán las obligaciones y derechos de ambas partes, forma y plazos de ejecución, monto adjudicado al proyecto, desembolsos y las sanciones para el caso de no ejecución, entre otros.
- La Fundación AES Chile actuará como administradora de los recursos monetarios del Fondo Concursable. Dado que el monto del Fondo está valorizado en UF, se considerará como fecha de cálculo en moneda nacional (\$) el día de la aprobación de Bases de Postulación por parte del Directorio en su 9ª versión.
- La Fundación AES Chile entregará los recursos en avances de dinero, de acuerdo con lo establecido en cada Convenio de Colaboración. Los criterios tendrán relación con el monto asignado y con la duración del proyecto. El dinero será entregado hasta en 2 cuotas. La primera cuota será del 50% del total adjudicado y la siguiente cuota del 50% será pagada según el avance del proyecto y flujo de caja presentado.
- Para solicitar la siguiente cuota es necesario que la organización entregue un Informe de Avance y otro de Rendición de los fondos recibidos anteriormente, debiendo rendir al menos el 90% del total de la cuota recibida. En el caso de las organizaciones sociales que se comprometan a realizar talleres como parte de sus proyectos, deberán incluir en su Informe de Avance un registro de la asistencia a dichos talleres y también fotográfico.
- Aquella organización que no cumpla lo comprometido en el Convenio de Colaboración, tanto en relación con las actividades a realizar, como en el uso y rendición de los fondos, será sancionada de manera tal que ni la organización, ni el representante legal, podrán nuevamente postular a este Fondo.

- Todos aquellos bienes adquiridos a través del financiamiento de este Fondo Concursable, no se podrán vender, ceder, traspasar, arrendar, etc., en un plazo mínimo de 5 años.
- Las organizaciones sociales que se adjudiquen sus proyectos durante esta versión, deberán incorporar actividad de cierre de proyecto junto a su comunidad.
- **La Fundación AES Chile no entregará desembolsos a organizaciones o directivas con personalidad jurídica vencida** (que se haya vencido en el transcurso del desarrollo del proyecto), hasta que presenten vía email o en la oficina de la Fundación, ubicada en la calle José Ramón Pérez 135, 2° piso, Puchuncaví; el documento con la renovación de esta. Este requerimiento se debió a que los bancos no cancelan cheques a organizaciones que se encuentran en esta situación.

Aquellas organizaciones que no se adjudiquen proyectos recibirán retroalimentación acerca de su postulación vía email y de requerirlo podrán agendar una reunión de forma presencial en la Oficina de la Fundación AES Chile, ubicada en la calle José Ramón Pérez 135, 2° piso, Puchuncaví, con la finalidad de conocer los criterios aplicados y poder mejorar su propuesta para futuras convocatorias.

Las organizaciones sociales interesadas en postular podrán realizar sus consultas al correo electrónico **fondoconkursable.puchuncavi@aes.com** y al teléfono +56995090750 o al 32-2791416, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Más **informaciones** en www.fundacionaesgener.cl

Anexo 1

Ejemplo tabla de presupuesto

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

DESCRIPCIÓN ITEM	APORTE PROPIO \$	APORTE SOLICITADO \$	TOTAL ITEM \$
Gastos Recursos Humanos (Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros)			
Profesor de Música Folclórica		1.000.000	1.000.000
Profesor de Baile Folclórico		1.000.000	1.000.000
Gastos Operacionales (Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros)			
Transporte compra y traslado de equipos Musicales		300.000	300.000
Equipamiento (Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros)			
Equipo de amplificación		900.000	900.000
2 guitarras		500.000	500.000
1 ukelele		300.000	300.000
TOTAL		4.000.000	4.000.000

En el ejemplo anterior de la Tabla de Presupuesto, podemos indicar que el Costo total del Proyecto es de \$4.000.000. Lo solicitado al Fondo Concursable son \$4.000.000 y no considera aporte de la propia organización social. El pago de los profesores de baile y música podrán respaldarse con boletas de honorarios o contratos de prestación de servicios.

Si ambos profesores son voluntarios de la organización social que presenta el proyecto o coordinados a través de alguna institución tanto pública como privada, podrán valorizar su trabajo y rendirlo como aporte propio con un respaldo notarial y podrán destinar los 4.000.000 a la compra de equipamiento y actividades relacionadas con la naturaleza del proyecto.

Anexo 2

Ejemplo tabla de presupuesto con inversión en infraestructura comunitaria

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

DESCRIPCIÓN ITEM	APOORTE PROPIO \$	APOORTE SOLICITADO \$	TOTAL ITEM \$
Gastos Recursos Humanos (Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros)			
Tallerista eficiencia hídrica (4 talleres dirigido a socios y miembros de la comunidad La Canela)		500.000	500.000
Jornal limpieza y desmalezamiento sector a intervenir		100.000	100.000
Gastos Operacionales (Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros)			
Materiales capacitación		100.000	100.000
Movilización		100.000	100.000
Colaciones Talleres		100.000	100.000
Material difusión talleres con la comunidad (volantes, murales, pendón)		100.000	100.000
Equipamiento (Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros)			
*Presupuestos Contratistas (Presupuestos a suma alzada, Empresas Contratistas)			
Profundización de pozo y mantención sistema eléctrico servicio sanitario rural La Canela		9.000.000	9.000.000
TOTAL		10.000.000	10.000.000

En este segundo ejemplo, el valor total del proyecto es de \$10.000.000. Lo solicitado al Fondo Concursable es de \$10.000.000, los cuales serán destinados a inversión de infraestructura comunitaria y taller educativo.

El trabajo contemplado con el contratista es la mejora del pozo (90%) y el 10% se encuentra destinado al ámbito de educación.

El monto máximo al que podrá postular la organización en inversión de infraestructura es del 90% y deberá considerar con el 10% restante actividades socio educativas o de implementación para su iniciativa social.

Su proyecto consiste en:

a) Construcción de un nuevo espacio comunitario (marque con una X)

Construcción sede social

Construcción oficina de atención de público

Ampliación sede social

Construcción plazas o espacios comunes al aire libre

Otros (especifique) _____

b) Instalación servicios básicos o mejoramiento de servicios básicos

Redes conexión agua

Estanques de agua para su comunidad _____

Instalación de luminarias (especifique)

Breve descripción del Proyecto

Requisitos y documentos por presentar

Adjuntar la siguiente documentación que corresponda en cada caso:

- a) Calidad Jurídica (Propietario, comodato, autorización municipal, otro)
- b) Adjuntar boletas pago agua-luz último mes
- c) Descripción de la solución sanitaria existente
- d) Adjuntar plano, croquis y fotografías del lugar a intervenir
- e) Plano de ubicación (referencia de las calles en que se encuentra el lugar a intervenir)

Firma representante legal

Nota: todos los documentos y formulario deben ser enviados al correo electrónico fondoconcurstablepuchuncavi@aes.com